

La Estadística Pública como apoyo a la investigación

Andrés Arroyo Pérez*

RESUMEN: Cualquier estudio o investigación sobre temas económicos, sociales y, por supuesto territoriales, requiere disponer y utilizar datos e información estadística. El artículo examina el estado actual de la producción de estadísticas públicas de carácter regional en España y en la UE. Como paso previo, el autor aporta algunas interesantes consideraciones sobre los avances que ha experimentado la producción de estadísticas en España, desde la constitución del llamado «Estado de las Autonomías» hasta la fecha. Asimismo, señala los puntos en los que persisten debilidades y problemas no resueltos y que sería importante solucionar lo más pronto posible. En una segunda parte del trabajo, que es realmente la más sustancial, el artículo ofrece información y modos de acceso a las estadísticas sobre temas territoriales que tienen su origen en EUROSTAT, en el Instituto Nacional de Estadística de España, y en los distintos institutos o servicios estadísticos creados por las comunidades autónomas.

El tema tratado es, sin duda, de la mayor trascendencia para todos los investigadores que trabajan en temas regionales y urbanos y, por este motivo, *Investigaciones Regionales* incluye en esta sección este trabajo que supone una revisión actualizada de las disponibilidades estadísticas y de algunos problemas que su uso plantea. El lector encontrará también referencias a las páginas *web* de las distintas instituciones estadísticas y algunas indicaciones muy interesantes sobre sus contenidos y su posible utilización.

Clasificación JEL: C8, R10.

Palabras clave: Fuentes estadísticas, estudios regionales, Unión Europea, España.

Statistical Offices and research

ABSTRACT: Any study or research on economic, social and territorial subjects requires, of course, to arrange and to use data and statistical information. The article examines the present state of the production of official regional statistics in Spain and the UE. As a previous step, the author offers some interesting remarks on the advan-

* Departamento de Estadística e Investigación Operativa. Universidad de Sevilla. E-mail: aarroyop@gmail.com, aarroyo@us.es

ces experienced by Spain in this field, mainly from the constitution of the so-called «The State of the Autonomies» to now. The paper shows also some unsolved weaknesses and problems that would be important to solve as soon as possible. The second part of the article, surely the most substantial one, offers information on the statistical sources offered by EUROSTAT, the National Institute of Statistic of Spain, and the institutes or statistical services created by the Autonomies (Spanish regions).

The subject of this contribution is, without a doubt, of high interest for all researchers who work on regional and urban matters. This is the reason why *Investigaciones Regionales* includes this contribution in this section. It is an updated revision of the statistical availabilities and of some problems to use them. The reader will also find references to the most interesting web sites of the different statistical institutions and some indications on its contents and possible use.

JEL classification: C8, R10.

Key words: Statistical sources, Regional studies, European Union, Spain.

1. Presentación

En el presente documento se trata de ofrecer una breve visión de la estadística pública a los posibles usuarios de la misma, especialmente a aquellos que se dedican a labores de planificación, estudio o investigación en el ámbito regional. Se proporciona una visión general de los organismos productores de estadística en el ámbito público; se muestran los principales logros habidos en los últimos tiempos en la organización estadística pública, así como algunos de los problemas existentes en la actualidad. El texto trata a continuación el tema de la difusión de la información estadística en la esfera pública y el acceso a las estadísticas e información complementaria a nivel europeo en la *web* de EUROSTAT, a nivel nacional en la del INE, así como una referencia general a la existente en los órganos estadísticos de las comunidades autónomas. No se trata en este documento de la actividad, sin duda importante, que realizan también otros órganos o grupos de investigación en materia de estadística que están fuera de los institutos u oficinas de estadística públicos de las diferentes administraciones.

2. La estadística pública en España y sus comunidades autónomas

La Constitución Española de 1978, en su artículo 149°.1.31^a establece que el Estado tiene competencia exclusiva en «Estadística para fines estatales». La asignación de esta competencia implica el desarrollo de las acciones conducentes a su ejercicio.

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, desarrolló las competencias de la Administración Central en materia de estadística. En su exposi-

ción de motivos afirma que las competencias estatales son ilimitadas y plenas «con independencia de las competencias, asimismo plenas, de que disponen las comunidades autónomas para ordenar y realizar las estadísticas que conciernen a sus intereses».

De manera bastante generalizada, los Estatutos de Autonomía de las distintas comunidades autónomas asignan a las mismas, en sus respectivos ámbitos, las competencias correspondientes en materia de estadística pública.

Así como la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública* regula la actividad estadística pública de la Administración Central, las distintas comunidades autónomas, siguiendo sus respectivos mandatos estatutarios, han desarrollado igualmente sus propias leyes de estadística, con cronologías diferentes: en 1986, el País Vasco; en 1988, la Comunidad de Galicia; en 1989, la Comunidad Autónoma de Andalucía; en 1990, la Comunidad Valenciana; en 1991, la Comunidad Autónoma de Canarias; en 1995, la Comunidad Autónoma de Madrid; en 1997, el Gobierno de Navarra; en 1998, la Comunidad de Cataluña; en el 2000, la Comunidad de Castilla y León; en el 2002, las Comunidades de Castilla-La Mancha, Islas Baleares y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; en el 2003, la Comunidad Autónoma de Extremadura y, finalmente, en el 2005, las Comunidades Autónoma de Cantabria y de la Rioja. Tan sólo dos comunidades autónomas no han aprobado aún su propia ley de estadística. Existen pues aprobadas dieciséis leyes de estadística, la de la administración central y quince de comunidades autónomas.

El objetivo del presente documento no es la presentación de los contenidos de cada una de dichas normas. De manera general, puede decirse, sin embargo, que existen aspectos comunes tratados en las mismas: la creación de un órgano administrativo al que se le asignan las tareas de dirección y coordinación de la actividad estadística pública (este órgano ya estaba creado en la Administración Central desde 1945, el INE) en el ámbito correspondiente; la regulación de los procesos de planificación de la actividad estadística a través de Planes Estadísticos (generalmente de carácter cuatrienal) y Programas Anuales; la definición de los órganos de dirección y coordinación; los mecanismos de coordinación interna y externa; las garantías técnicas y jurídicas de los procesos de elaboración de estadísticas; la obligatoriedad de la difusión; el secreto estadístico y la creación y asignación de competencias a órganos consultivos e intercambios de información entre órganos estadísticos.

Así pues, si hasta el nacimiento del «Estado de las Autonomías» sólo existía en España una organización estadística pública, en la Administración Central, en estos momentos son dieciocho las existentes. Poseen sus propias características y regímenes de funcionamiento, legislación, estructura y recursos, planificaciones, etc. Esta situación ha traído factores positivos, ligados al desarrollo de la actividad estadística en los distintos ámbitos, y nuevos retos organizativos y de funcionamiento consecuencia de objetivos comunes que se afrontan a través de actuaciones diferentes y el solapamiento, entre la Administración Central y las autonómicas, de ámbitos territoriales sobre el que cada una de ellas actúa. Se comentan a continuación algunos de estos temas.

3. El desarrollo de la actividad estadística pública

En las últimas décadas se han producido considerables cambios positivos y progresos en el marco de la estadística pública en España. Sin embargo, existen igualmente problemas pendientes que incentivan la necesidad de seguir trabajando en su desarrollo. Se describen a continuación algunos de ellos.

Los cambios, en la estadística pública, se produjeron tanto a nivel nacional como autonómico. A nivel nacional, la aprobación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo de 1989, de la Función Estadística Pública¹, viene a actualizar el marco legal de la estadística pública estatal, sustituyendo a la antigua ley de estadística, que estaba en vigor desde el 31-12-1945. Son, entre otros, aspectos que precisaban un nuevo marco los siguientes: incidencia de los nuevos medios de tratamiento de la información en la actividad estadística; la salvaguarda de los derechos fundamentales de los ciudadanos; régimen jurídico de recogida, tratamiento, conservación y difusión de la información; necesidad de una planificación de la actividad; nueva situación surgida con el nacimiento de las autonomías; necesidad de sistemas normalizados de conceptos, definiciones, nomenclaturas, códigos y metodologías de elaboración; introducción del secreto estadístico; nuevos esquemas y políticas en la difusión; coordinación entre unidades estadísticas públicas: a nivel de la administración central y de las comunidades autónomas; procedimientos de intercambio de información entre administraciones con fines estadísticos y relación, en materia estadística, con la Unión Europea.

La aparición del Estado de las Autonomías ha tenido igualmente una amplia repercusión en la estadística pública que se realiza en España, tanto bajo la perspectiva de esta actividad, como en cuanto a los marcos legales y relaciones entre administraciones. En cualquier caso, ha supuesto un paso importante y positivo en la actividad de la estadística pública. En el año 1986 se aprueba la primera ley de estadística autonómica, la del País Vasco y actualmente sólo dos comunidades no cuentan con una norma propia sobre estadísticas.

- *Se ha avanzado en la planificación de la actividad estadística pública.* Las distintas leyes de estadística regulan la elaboración de Planes Estadísticos, generalmente con carácter cuatrienal. Desde 1989 existen aprobados cinco planes de estadística a nivel del País Vasco, cuatro para España, tres para Andalucía y Cataluña, dos para Galicia (el segundo quinquenal) y Navarra, uno en las comunidades de Castilla-Las Mancha, Castilla y León y la Comunidad Valenciana. La comunidad autónoma de Canarias tiene ya aprobadas tres relaciones de operaciones estadísticas que no poseen carácter de plan estadístico.
- *Se ha incrementado considerablemente la producción de información estadística* a los distintos niveles. Los órganos estadísticos autonómicos suelen profundizar bastante en los niveles de desagregación, tanto por las necesidades específicas de sus gobiernos, como por la proximidad y relación con las fuentes que generan los datos.
- *Se ha avanzado en la consideración de la estadística pública como un servicio al ciudadano.* El órgano estadístico público y la norma legal que lo regula sigue

¹ BOE 11-05-1989.

considerando importante la finalidad de generar información estadística suficiente, fiable, completa y en tiempo para la administración, pero considera cada vez más el servicio al ciudadano como una actividad fundamental. A ello dedica muchos recursos, con buenos logros favorecidos por el desarrollo de los nuevos medios de transmisión de la información. Jamás, anteriormente, tuvieron los usuarios un mayor y mejor acceso a la información estadística que generan los organismos estadísticos públicos. Como ejemplo puede citarse la información censal; en los censos de 1991 se llegó, por primera vez, a una explotación de la totalidad de la información recogida y para todos los municipios de España; en los de 2001 se avanza aún más y los órganos estadísticos difunden información inframunicipal, por distritos y secciones, e incluso consideran mayores niveles de desagregación ante peticiones específicas que, generalmente y dentro del marco legal existente, fueron atendidas.

- *Se ha avanzado en la forma de servir mejor a los usuarios* de la información estadística pública. Las nuevas tecnologías están permitiendo que los usuarios posean un fácil acceso a una información cada vez más abundante, más desagregada y más reciente. En algunos casos el usuario obtiene resultados estadísticos o ficheros de microdatos que le son necesarios. En otros, se le permite que acceda a las bases de datos del órgano estadístico para diseñar, generar y recuperar, por sí mismo, la información a medida que precisa. Cada vez más operaciones estadísticas contemplan, como parte de su elaboración, la obtención y puesta en la red de los ficheros de microdatos de origen administrativo o de las encuestas, en su caso. Además estos ficheros son, en general, gratuitos.

En una línea orientada a hacer cada vez más transparente y creíble la actividad estadística pública, se van poniendo a disposición de usuarios, científicos e investigadores, las *metodologías* de elaboración y los *meta datos* asociados. Igualmente se van haciendo públicos, cada año, los *calendarios* de aparición de las distintas estadísticas en cuanto representan el compromiso del órgano estadístico en el desarrollo de su actividad.

- Se ha avanzado, asimismo, en proporcionar el *acceso gratuito a la información estadística*. No hace mucho la información estadística generada por determinados órganos estadísticos públicos se distribuía a unos precios considerables. Hoy día el acceso es gratuito en la mayor parte de los casos. En esta nueva forma de actuar puede incidir la consideración, apuntada anteriormente, de la estadística como servicio público, así como la economía de medios que supone el no tener que dedicar grandes recursos organizativos a la atención comercial. Un ejemplo representativo está en Eurostat: la base de datos New Cronos tenía un alto precio en el momento de adquirirla para obtener su información; actualmente, el usuario puede descargarla a través de la red con unas herramientas de acceso sencillas y potentes, algunas mostradas en este documento.
- También como avance en la actividad estadística pública, se va llegando, en todos los ámbitos, al convencimiento de que la actividad estadística precisa de *unos patrones de comportamiento al que deben someterse los distintos actores de la misma*, para que esta sea cada vez mejor. Se considera que tanto los órganos responsables de la estadística pública, las administraciones de las que de-

penden, los informantes y los usuarios en general deben respetar determinados códigos de conducta. En el caso de la Unión Europea lo anterior ha llevado a que el Comité del Programa Estadístico adoptase, el 24 de febrero de 2005 el «Código de Buenas Prácticas en las Estadísticas Europeas».

El Código persigue el doble fin de «mejorar la confianza en la independencia, la integridad y la responsabilidad de las autoridades estadísticas nacionales y de Eurostat, así como en la credibilidad y la calidad de las estadísticas producidas y difundidas por estos organismos (*enfoque externo*)» y de «promover la aplicación de los mejores principios, métodos y prácticas estadísticas internacionales por parte de todos los productores de estadísticas europeas, con el fin de mejorar la calidad de las mismas (*enfoque interno*)». El Código consta de quince principios, que se adjuntan al final de este documento; los seis primeros dedicados al entorno institucional, independencia profesional, mandato relativo a la recogida de datos, idoneidad de los recursos, compromiso con la calidad, secreto estadístico, imparcialidad y objetividad; a los procesos de organización, recogida, procesamiento y difusión de las estadísticas oficiales los cuatro siguientes; los cinco últimos se dedican a la fiabilidad, oportunidad, coherencia, accesibilidad y comparabilidad de las estadísticas públicas entre países y regiones. Las distintas organizaciones estadísticas lo están adoptando como referencia en el desarrollo de su actividad.

En los párrafos anteriores se describieron aspectos positivos del desarrollo y estado actual de la estadística pública. A pesar de los progresos habidos, existen un conjunto numeroso de problemas para ir resolviendo y que constituyen apasionantes retos para los responsables de la estadística pública. Muchos de los retos deben contar con el trabajo conjunto de los referidos responsables, y sus respectivas administraciones, bajo una perspectiva de intereses comunes.

- Uno de los principales problemas de la organización estadística pública en España es que *no existe un único sistema estadístico público*. Ni siquiera podría afirmarse que existe un sistema central y diecisiete sistemas autonómicos, ya que tampoco cada una de las dieciocho organizaciones estadísticas públicas individuales constituyen un verdadero sistema estadístico, completo, en sus respectivos ámbitos.

A nivel estatal se puede y debe aún trabajar mucho en la *coordinación interna*, para que el organismo estadístico central, las unidades estadísticas de los ministerios (en aquellos que las posean) y de los municipios, entre otros, constituyan un verdadero sistema central. Lo mismo sucede en la organización y relaciones entre los órganos estadísticos centrales de las distintas comunidades autónomas y las unidades estadísticas de sus consejerías y municipios; la coordinación interna es muy débil e incipiente en algunas comunidades autónomas.

- Existe una *gran asimetría en el desarrollo estadístico* de las distintas comunidades autónomas. Hace veinte años se aprobaba la primera ley de estadística autonómica; en la actualidad, como ya se ha indicado, alguna comunidad autónoma todavía no ha aprobado su correspondiente ley; la dotación de recursos económicos que se dedica a la estadística pública en cada comunidad es muy diferente; igual sucede con los recursos humanos. La planificación de la activi-

dad estadística posee amplio recorrido en algunas comunidades autónomas, en otras prácticamente no se ha comenzado; los órganos estadísticos de las comunidades más desarrolladas, estadísticamente, trabajan con cierta intensidad en la coordinación interna de la actividad estadística con sus consejerías; otras comunidades aún no afrontaron, prácticamente, esta coordinación interna.

- *Los recursos y cualificación técnica de los profesionales es también diversa* en cada comunidad; son indicadores de la capacidad para realizar estadísticas propias y para poder pensar, además, en colaboraciones con las operaciones de ámbito estatal. El desigual grado de desarrollo de la estadística pública en las distintas administraciones entorpece, o imposibilita, determinados planteamientos conjuntos entre la organización estadística de la administración central y las de las comunidades autónomas. La coordinación externa entre los distintos ámbitos de la estadística pública son pues difíciles y debieran plantearse en forma flexible, de manera que a nadie se le impida participar una vez logrados ciertos mínimos de desarrollo estadístico que garanticen una colaboración efectiva.
- *Las competencias exclusivas* que, en materia de estadística pública, poseen la Administración Central y las autonómicas pueden ser, en algunos casos causa de conflicto. El que una operación estadística se esté realizando en una comunidad por parte de la organización estadística central o autonómica no es obstáculo para que la otra pueda igualmente decidir realizarla; se pueden producir duplicidades en operaciones estadísticas así como peticiones de información también duplicadas a los informantes. El necesario espíritu de colaboración entre organizaciones estadísticas o un nuevo planteamiento legal deben trabajar en la colaboración externa.
- *No existe una planificación única de la actividad estadística pública* en España. Existe un Plan Estadístico Nacional (PEN) a nivel de la administración central; determinadas comunidades autónomas poseen su propio plan de estadística elaborado con independencia del PEN y, como se indicó, otras comunidades aún no afrontaron la elaboración de su propio plan estadístico. La planificación estadística pública debe ser objeto de replanteamiento, reflexión y trabajo conjunto.
- Es preciso avanzar en el uso, en la estadística pública, de *los registros administrativos*. Siendo la recogida de información un proceso que consume mucho tiempo y recursos, unos buenos registros administrativos pueden proporcionar información de manera más fácil, económica y rápida sobre información que ya está en poder de la administración. Dos requisitos mínimos para su uso estadístico son: su existencia con un diseño adecuado, y la accesibilidad a los mismos. El diseño que se da a un nuevo registro administrativo podría ser informado, desde la perspectiva estadística, por el organismo estadístico adecuado. En la creación se debieran definir las condiciones de acceso y uso con finalidad estadística. En la actualidad se plantean problemas en el uso de determinados registros (tributarios, de seguridad social,...) que deben ser resueltos, con garantías para todas las partes interesadas. Además, el acceso a determinados registros, actualmente inaccesibles, debe ser replanteado y el colectivo investigador debe ser uno de los demandantes de los nuevos pasos a dar.

- La *elaboración de metodologías* sobre operaciones estadísticas que son de interés para distintas administraciones debiera realizarse con las aportaciones de todas aquellas que posean suficiente cualificación y que estén dispuestas a trabajar en proyectos conjuntos. Deben eliminarse cifras contradictorias sobre un mismo objetivo de información estadística, consecuencia de su elaboración con distintas metodologías y sistemas de recogida de información. El establecimiento de grupos de trabajo conjuntos entre los órganos estadísticos de las administraciones central y autonómica, a semejanza de los que se crean en Eurostat con la participación de los institutos de estadística de los diferentes estados miembros, pudiera ser un buen esquema de funcionamiento. La constitución y trabajo efectivo de estos grupos puede llevar, entre otras cosas, a la construcción de un sistema común de información regional aceptado por todos.
- Debe *profundizarse en conseguir un sistema normalizado de códigos*, nomenclaturas y clasificaciones que se utilicen de manera generalizada, no solamente a nivel interno en cada organización estadística, sino a nivel internacional. Como ejemplo, Eurostat en sus nomenclaturas territoriales, que se exponen posteriormente, presenta una estructura arbórea de códigos para España, las comunidades autónomas y las provincias. En España la estructura arbórea se da para las provincias y sus municipios solamente; es más, los códigos, y el orden de aparición en las publicaciones de las distintas comunidades autónomas no es uniforme.
- La actividad estadística pública debe tener un *desarrollo estable que no sea influenciada, negativamente, en el tiempo con los cambios políticos*. El Código de Buenas Prácticas dedica su primer principio a la independencia profesional indicando como indicador de seguimiento que «la independencia de la autoridad estadística respecto a las injerencias externas políticas o de otra índole en la producción y la difusión de estadísticas oficiales se estipula en la legislación».
- La información sobre las operaciones estadísticas, metodologías, gestión, producción y difusión del *sistema estadístico europeo* debe ser asequible a todas las organizaciones estadísticas públicas que lo deseen. Deben existir definidos acuerdos que permitan la participación activa, y efectiva, de aquellas que estén interesadas en aspectos tales como la elaboración de metodologías comunes.
- Existe aún *poca implicación de los municipios* con la estadística pública. La gestión padronal quizás sea la actividad municipal que mayor implicación tiene. Sin embargo, los ámbitos municipales pueden ser agentes importantes en la consecución de información estadística de base muy desagregada. Existe demanda de información sobre un conjunto mínimo y básico de información estadística de cada municipio que permita realizar estudios y análisis homogéneos. Por otra parte, el desigual tamaño de los municipios puede llevar a planteamientos específicos, para determinadas tipologías de ellos, tanto bajo la perspectiva de la recogida de información como en cuanto a la elaboración de la que precisan (determinados municipios poseen un tamaño poblacional superior a algunas provincias en su conjunto). Los *callejeros* van siendo cada vez más necesarios en la adscripción de la información estadística al territorio; el pro-

yecto de crear un callejero general y mantenerlo permanentemente actualizado, debe contar necesariamente con la totalidad de los municipios.

Puede concluirse, pues, que no existe en nuestro país un verdadero sistema estadístico público que funcione como tal y que el camino recorrido, habiendo alcanzado ya considerables logros, presenta un grado de desigual desarrollo de la estadística pública en las distintas administraciones públicas. Lo anterior hace que no sea fácil, ni inmediato, poder concebir y poner en funcionamiento un sistema estadístico público único que integre a todos. El usuario de la información estadística piensa, sin embargo, que el dato único, en todos y cada uno de los sectores sociales, elaborado con metodologías consensuadas, es un objetivo irrenunciable.

4. Difusión de información estadística

4.1. La información estadística como un servicio al ciudadano

La estadística pública, que nació en un principio como un medio para proporcionar a la Administración información de base suficiente y fiable en la que apoyar su toma de decisiones, sus planificaciones y estudios, posee en los tiempos modernos, además, la vertiente de considerarse un servicio al ciudadano. Indudablemente, en sus comienzos servía al ciudadano de forma mucho más indirecta; el ciudadano recibía los beneficios de la información estadística a través de una buena gestión de su administración basada en datos de calidad generados por la estadística pública.

En la actualidad, la estadística pública sirve además al ciudadano de manera más directa. Hoy se considera que la información estadística generada por los institutos de estadística, u otros órganos u oficinas estadísticas públicas, debe ponerse a disposición de cualquier ciudadano y no sólo de la correspondiente administración. Este es un convencimiento que ha quedado explícitamente establecido como obligación fundamental de los organismos estadísticos públicos en los articulados de sus correspondientes legislaciones estadísticas.

Y no sólo eso. Hoy, en la estructura orgánica de cualquier instituto u oficina de estadística pública existe, por lo general, al menos una unidad estadística suficientemente dotada que se responsabiliza de todos los procesos de difusión de la información y de la atención a los ciudadanos en sus peticiones específicas. El diseño de las distintas publicaciones, la elección de soportes para cada publicación, el estudio e identificación de las distintas tipologías de usuarios, los canales de distribución y lograr que la información estadística llegue a sus destinatarios en forma y tiempo adecuados son algunas de sus funciones.

Además, esta unidad posee cada vez mayor especialización e importancia en el órgano estadístico, equiparable a la de aquellas unidades encargadas de la ejecución de las distintas operaciones estadísticas. Hoy su actividad va muy ligada a las tecnologías de la información y, por consiguiente, está sometida y encadenada a los vertiginosos cambios y avances que se producen en los medios de transmisión de la información. Las publicaciones en soporte papel han ido dando paso a las de soporte magnético, y éstas a la difusión a través de Internet, etc. El diseño y puesta a disposi-

ción de los distintos usuarios de grandes bases de datos de información estadística, de forma que es el usuario el que localiza y obtiene la información que necesita, ficheros de microdatos, metainformación, documentos metodológicos completos de las distintas operaciones estadísticas, son algunas de las funciones que asume.

4.2. La información estadística en el estudio e investigación

Los estudios e investigaciones que se realizan en todos los ámbitos de la sociedad son demandantes importantes de información estadística con distintos grados de desagregación, según sus objetivos. La calidad, nivel de detalle y profundidad de estos trabajos está fuertemente influenciada por la disponibilidad de información estadística adecuada.

Puede pensarse que existe una cierta simbiosis entre los órganos estadísticos públicos y los ámbitos de estudio o investigación, en el sentido de que, por una parte, los órganos estadísticos son generadores y suministradores de información estadística que alimenta la actividad de cuantos se dedican a trabajos de estudio, planificación e investigación donde es necesaria la información estadística. Por otra parte, los estudiosos e investigadores demandan cada vez más información estadística a los organismos responsables de la estadística pública², y con mayores niveles de desagregación y especialización. Las nuevas demandas generan la inclusión de nuevas actividades estadísticas en las planificaciones públicas, o la adaptación de operaciones ya existentes, para obtener información más completa o desagregada, lo que lleva a una mejora en la producción estadística pública.

Es evidente que el hecho de poder disponer de información cada vez más completa y desagregada favorece los estudios e investigaciones; por ello, poner esa información a disposición de todos los usuarios sitúa a estos en igualdad de condiciones y hará que resalten aquellos trabajos por motivos que no se basan en accesos privilegiados a una determinada información estadística concreta.

Es indiscutible que los sistemas estadísticos públicos ponen a disposición de los usuarios cada vez más y mejor información estadística. Esto es posible gracias a un conjunto de factores positivos: generan más y mejor información estadística; existe una mejor disposición a difundir gratuitamente la información; las nuevas tecnologías facilitan la difusión y el acceso a la información estadística; y, además, en los órganos estadísticos existe una actitud, prácticamente generalizada, a apoyar a los investigadores (facilitándole las informaciones estadísticas que precisan) dentro de las limitaciones que puedan suponer el respeto al secreto estadístico y el tratamiento de los trabajos específicos adicionales que deban realizar los órganos estadísticos para atender peticiones concretas.

Hay que subrayar, con todo, que la disponibilidad de información estadística en las distintas áreas sociales va cambiando con el tiempo en función del grado de desarrollo,

² Un profesor universitario indicaba al órgano estadístico público de una comunidad autónoma que «actualmente el investigador debe dedicar un 80% de su trabajo a la obtención de información estadística de base y sólo el 20% restante a labores de análisis e investigación. El órgano estadístico debe conseguir que se inviertan estos porcentajes».

capacidad y dotación de los órganos estadísticos y las preocupaciones sociales sobre aspectos temáticos concretos. Puede pensarse que determinadas informaciones de tipo económico o demográfico han sido preocupación principal de los órganos estadísticos desde su creación; pero, a ellas se han ido incorporando progresivamente en sus planificaciones otras en función de su demanda o importancia social. Hace unas décadas, por ejemplo, existía muy poca información sobre el sector servicios y la disponibilidad de datos sobre estas actividades terciarias ha crecido gracias a que se ha dedicado mucha atención a los registros administrativos y al desarrollo de operaciones muestrales específicas. La llegada masiva de extranjeros en los últimos años incentiva el trabajo de profundización de la estadística pública para poder disponer de información suficiente sobre las características demográficas de estas personas, así como la incidencia de las mismas en la evolución presente y futura de la fecundidad, nupcialidad y mortalidad, por ejemplo. Las preocupaciones medioambientales han conducido a crear ministerios y consejerías específicas; pero paralelamente se asiste a un desarrollo importante de indicadores y otras estadísticas medioambientales.

Debe entenderse, por otra parte, que una función importante de todo estudioso es conocer e investigar las fuentes existentes en cada órgano estadístico público y sus características asociadas. En tal sentido las páginas *web* de cada uno de ellos suelen proporcionar suficiente información (en un apartado posterior se hace referencia a contenidos) acerca de los resultados de las operaciones estadísticas, las metodologías de elaboración, los ficheros de microdatos disponibles y sus diseños, los meta datos asociados, etc.

La información depositada en internet, que está creciendo cada vez más, puede no satisfacer determinadas necesidades concretas de los investigadores, por ser insuficiente o por que ofrece desagregaciones que no son suficientes para el fin perseguido. Los órganos estadísticos a través de sus departamentos o unidades de difusión pueden estudiar peticiones específicas. Aunque la casuística puede ser variada, determinados ficheros de microdatos pueden ser solicitados para fines de investigación, con información más completa y desagregada que la que poseen en su difusión a través de internet; el órgano estadístico puede proporcionarlos al investigador, sometiéndose este a protocolos de cesión estrictos que garanticen el cumplimiento de las normas legales³ que amparan a los suministradores de información. En otros casos, atender a peticiones específicas puede suponer al órgano estadístico un trabajo adicional que puede facturar según baremos establecidos como precios públicos y que, normalmente, sirven para cubrir el coste del trabajo específico adicional que se realiza para atender la petición.

El Instituto Nacional de Estadística, como se expone posteriormente, ofrece en su página web determinados ficheros de microdatos. El Instituto cede igualmente fiche-

³ El Código de Buenas Prácticas en las estadísticas europeas establece en su «Principio 15. Accesibilidad y claridad. *Las estadísticas europeas deben presentarse de un modo inequívoco y comprensible, difundirse de una manera adecuada y práctica, estar disponibles y accesibles conforme a criterios de imparcialidad, y estar acompañadas de metadatos y directrices para su empleo*» y considera como indicador de buenas prácticas para este principio que «El acceso a los microdatos puede permitirse con fines de investigación. Este tipo de acceso se somete a protocolos estrictos».

ros de microdatos a las distintas comunidades autónomas con condiciones de uso y difusión específicos que pueden ser considerados por los investigadores en sus proyectos de investigación.

5. Información en internet en los órganos estadísticos públicos

En este apartado nos referiremos con mayor detalle a los principales órganos estadísticos públicos de la Unión Europea, España y las distintas comunidades autónomas. Son los órganos estadísticos públicos centrales de cada uno de los ámbitos territoriales mencionados, los que ostentan la dirección y coordinación de la actividad estadística pública que desarrollan las unidades estadísticas que legalmente le corresponden, dentro de su ámbito territorial, así como las relaciones con las oficinas estadísticas de otros ámbitos.

El primer objetivo es ofrecer la dirección *web* a través de la que se puede acceder a los portales que estas oficinas estadísticas poseen en internet. De manera general, puede obtenerse una copiosa e interesante información que puede ser de utilidad a los estudiosos, investigadores y usuarios en general.

La tabla 1 muestra estos órganos estadísticos, junto a la dirección que permite acceder a la información depositada por cada uno de ellos en internet.

5.1. EUROSTAT. Difusión Estadística en Internet en EUROSTAT

La posibilidad de disponer de información estadística suficiente y comparable de todos los países miembros de la UE y sus regiones es una de las necesidades de cualquier estudio o investigación que trate sus ámbitos territoriales. Se expone a continuación un resumen de la forma en que un usuario de la estadística pública comunitaria pueda tener acceso a información estadística multitemática de los países miembros de la UE y sus regiones. Eurostat considera que *«ofrece un amplio y comprensible abanico de publicaciones impresas y electrónicas, así como bases de datos que, en su conjunto cubre todas las áreas de las estadísticas europeas, y a todo nivel de detalle»*.

Efectivamente, en la *web* puede encontrarse una gran variedad de productos y formas de difundir. Se mencionan a continuación algunas de las más representativas que aparecen en su portal.

Notas de prensa, con los últimos resultados, con diseño normalizado⁴ que el usuario obtiene en formatos de amplio uso. Contiene una descripción de fácil comprensión, con resúmenes textuales, gráficos y tablas.

⁴ Eurostat publicó *Statistics in the news. A guide to news media relations for national statistical offices in transition*. ISBN 92-827-8287-5, exponiendo que «This publication is designed as a guide to best practice in news media relations for national statistical offices of countries in transition to a market economy».

Tabla 1. **Órganos estadísticos públicos y direcciones en la UE, España y Comunidades Autónomas**

Unión Europea. EUROSTAT	http://epp.eurostat.cec.eu.int
España. INE	http://www.ine.es
Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía	http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica/
Aragón. Instituto Aragonés de Estadística	http://portal.aragob.es/pls/portal30/url/folder/IAEST/IAEST_00
Baleares (Illes). Institut Balear d'Estadística	http://ibae.caib.es/
Canarias. Instituto Canario de Estadística	http://www.gobiernodecanarias.org/istac/
Cantabria. Instituto Cántabro de Estadística	http://www.icane.es/
Castilla-La Mancha. Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	http://www.ies.jccm.es/
Castilla y León. Consejería de Hacienda	http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/ch/dge/temas/inicio
Cataluña. Institut d'Estadística de Catalunya	http://www.idescat.net/
Comunidad de Madrid. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/iestadis/
Instituto Valenciano de Estadística	http://ive.infocentre.gva.es/
Extremadura. Consejería de Economía, Industria y Estadística	http://www.juntaex.es/
Galicia. Instituto Gallego de Estadística	http://www.ige.xunta.es/ga/index.htm
Murcia (Región de). Centro Regional de Estadística de Murcia	http://www.carm.es/econet/
Navarra. Instituto de Estadística de Navarra	http://www.cfnavarra.es/estadistica/
País Vasco. Euskal Estatistika Eragundea. Instituto Vasco de Estadística	http://www.eustat.es/
Principado de Asturias. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales	http://www.sadei.es/
Rioja (La). Consejería de Hacienda y Economía.	http://www.larioja.org/web/centrales/economia/economia.htm

Referencias a las *últimas publicaciones y estudios*, pudiendo el usuario ver un resumen de su contenido, descargar la documentación completa en muchos casos y/o reenviarla a otras personas por e-mail desde la web de Eurostat.

Indicadores estructurales, que cubren los dominios de economía en general, empleo, investigación e innovación, reforma económica, cohesión social y medio ambiente, proporcionando información adicional, como es la de tipo metodológico, referencia a otros documentos relacionados, y bases de datos que poseen la información.

Euroindicadores. Publicación mensual que da una imagen sintética de la situación macroeconómica en el pasado reciente. Balanza de pagos, encuestas, precios al consumo, comercio exterior, industria comercio y servicios, mercado de trabajo, indicadores monetarios y financieros y cuentas nacionales son estadísticas objeto de difusión y análisis.

Anuario estadístico. Publicación en papel y electrónica que presenta un resumen de la última y más relevante información estadística disponible en la base de datos de Eurostat, agrupada en siete capítulos. La publicación contiene información estadística en forma de tablas y gráficos relativos a la UE y a los países miembros. Se incluyen breves descripciones textuales así como fotografías temáticas. Se puede descargar, gratis, la publicación en formato .pdf, capítulo a capítulo o completa. Se permite el acceso a los datos de los capítulos en la base de datos general de Eurostat.

Base de datos. Contiene toda la información estadística de la UE, los países miembros y sus regiones así como de otros países o ámbitos de interés. Permite obtener datos comparables de los ámbitos territoriales contenidos en la misma. Con el fin de hacer una descripción, adaptada al espacio disponible, del contenido y forma de acceso a datos y meta datos, se presentan en primer lugar, utilizando documentación de Eurostat⁵, las nomenclaturas de unidades territoriales usadas, posteriormente el acceso a la base de información de la UE y países, y en tercer lugar a la información estadística regional en REGIO.

Nomenclatura de unidades territoriales de estadística. NUTS (Nomenclature des Unités Territoriales Statistiques)

Eurostat creó la *Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas* (NUTS) hace más de 25 años con el fin de proporcionar una manera única y uniforme de desglosar las unidades territoriales a la hora de elaborar estadísticas regionales para la Unión Europea. La nomenclatura NUTS se ha venido utilizando desde 1988 en la legislación comunitaria⁶. No obstante, ha habido que esperar a 2003 para que, tras tres años de preparativos, se adopte un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo con la NUTS⁷. Entre los objetivos del Reglamento, uno especialmente importante es gestionar el inevitable proceso de cambio en las estructuras administrativas de los Estados miembros de la forma menos problemática posible para minimizar las repercusiones que tienen este tipo de cambios en la disponibilidad y comparabilidad de las estadísticas regionales. Dependiendo de la variable, las publicaciones y bases de datos dispondrán de datos estadísticos regionales en uno o más de los tres niveles NUTS. La base de datos de Eurostat dispone de muchas variables y series cronológicas de datos regionales en diversos sectores.

Principios básicos de la NUTS

La nomenclatura NUTS se creó y desarrolló de acuerdo con los siguientes principios:

- a) *La NUTS prima los desgloses institucionales.* Para subdividir el territorio de un país en regiones pueden utilizarse distintos criterios, que normalmente se

⁵ http://europa.eu.int/comm/eurostat/ramon/nuts/splash_regions.html.

⁶ Reglamento (CEE) n.º 2052/88 del Consejo, relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural: DO L 185 de 15 de julio de 1988.

⁷ Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS) (Diario Oficial n.º L 154 de 21/06/2003).

dividen en criterios normativos y criterios analíticos. *Las regiones normativas* son la expresión de la voluntad política. Sus límites se fijan según las funciones asignadas a las colectividades territoriales de acuerdo con los tamaños de población necesaria para desempeñar dichas funciones de forma eficaz y económica y de acuerdo con factores históricos, culturales y de otro tipo. *Las regiones analíticas* (o funcionales) se definen según exigencias analíticas. En ellas hay zonas que aparecen agrupadas por criterios geográficos (p. ej., altura o tipo de suelos) o por criterios socioeconómicos (p. ej., carácter homogéneo, complementario o polar de las economías regionales). Por motivos prácticos, relacionados con la disponibilidad de los datos y la aplicación de las políticas regionales, la nomenclatura NUTS se basa originariamente en las *divisiones institucionales* actualmente vigentes en los Estados miembros (criterios normativos).

- b) *La NUTS prima las unidades regionales de carácter general.* Puede ocurrir que algunos Estados miembros utilicen unidades territoriales específicas para determinados sectores de actividad (regiones mineras, regiones de tráfico ferroviario, regiones agrarias, regiones del mercado de trabajo, etc.). En la NUTS se excluyen las unidades territoriales específicas y las unidades locales en favor de unidades regionales de índole general.
- c) *La NUTS es una clasificación jerárquica de tres niveles.* Se trata, como es conocido, de una clasificación jerárquica, de forma que, cada Estado miembro se divide en un número entero de regiones NUTS 1, cada una de las cuales, a su vez, se divide en un número entero de regiones NUTS 2, etc. A nivel regional (sin tener en cuenta los municipios) la estructura administrativa de los Estados miembros presenta, por lo general, dos niveles regionales principales (Länder y Kreise en Alemania; régions y départements en Francia; Comunidades Autónomas y provincias en España; regioni y provincie en Italia; etc.).

Para poder agrupar unidades comparables en cada nivel NUTS hay que crear para cada Estado miembro otro nivel regional, además de los dos niveles citados. Por eso, este nivel adicional corresponde a una estructura administrativa menos importante o, incluso, inexistente, y su nivel de clasificación varía dentro de los tres primeros niveles de la NUTS, dependiendo enteramente del Estado miembro: NUTS 1 en Francia, Italia, Grecia y España; NUTS 2 en Alemania; NUTS 3 en Bélgica; etc. Por debajo de los niveles anteriores se encuentran los distritos y los municipios, que reciben el nombre de «Unidades Administrativas Locales» (LAU) y no entran en el ámbito de aplicación del Reglamento NUTS.

Propósito de la NUTS

La nomenclatura NUTS sirve de referencia para:

- a) *La recogida, el desarrollo y la armonización de las estadísticas regionales comunitarias.* En los años setenta, la NUTS fue sustituyendo gradualmente a las divisiones específicas utilizadas en los diversos ámbitos estadísticos (regiones agrarias, regiones de transporte, etc.); la NUTS sirvió de base para de-

sarrollar las cuentas económicas regionales y para definir las secciones regionales de las encuestas comunitarias.

- b) *Los análisis socioeconómicos de las regiones.* Al tiempo que establece una correlación entre las regiones en términos de tamaño, la NUTS también proporciona varios niveles analíticos. En 1961, la Conferencia de Bruselas sobre las Economías Regionales, organizada por la Comisión, llegó a la conclusión de que el nivel NUTS 2 (regiones de base) era el marco generalmente utilizado por los Estados miembros para aplicar sus políticas regionales y que, por lo tanto, este nivel era el adecuado para analizar los problemas regionales nacionales, mientras que el nivel NUTS 1 (grandes regiones socio-económicas en que se agrupan las regiones de base) debería utilizarse para analizar los problemas regionales comunitarios, como, por ejemplo, las repercusiones de la Unión Aduanera y de la integración económica en zonas del nivel inmediatamente inferior al nacional. El nivel NUTS 3, que en líneas generales incluye regiones que son demasiado pequeñas para poder hacer análisis económicos complejos, puede utilizarse para llevar a cabo diagnósticos específicos o para establecer claramente dónde hay que tomar medidas regionales.
- c) *Enmarcar las políticas regionales comunitarias.* A la hora de evaluar si una región puede optar a una ayuda de los fondos estructurales, las regiones retrasadas en su desarrollo (regiones del objetivo 1) se clasifican en el nivel NUTS 2. Las zonas que pueden optar a una ayuda con cargo a los demás objetivos prioritarios están clasificadas en su mayoría en el nivel NUTS 3. Hasta la fecha, el nivel NUTS 2 ha sido el más utilizado a la hora de elaborar el informe periódico sobre la situación social y económica y el desarrollo de las regiones comunitarias, que la Comisión tiene que preparar cada tres años con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (CEE) n.º 4254/88 del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Unidades Administrativas Locales (LAU)

La actual nomenclatura NUTS, válida desde uno de enero de 2003 y que se extendió a todos los países miembros el uno de mayo de 2004 subdivide el territorio económico de la UE en 89 regiones al nivel de NUTS 1, 255 en el nivel NUTS 2 y 1221 regiones al nivel de NUTS 3⁸. A nivel local se han definido dos niveles de Unidades Administrativas Locales [Local Administrative Units (LAU)]. El nivel superior LAU (LAU nivel 1, el anterior nivel NUTS 4) se define sólo para los siguientes países: Chipre, República Checa, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Latvia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia y el Reino Unido. El segundo nivel LAU (anterior NUTS 5) lo componen en torno a 112.000 municipios o unidades equivalentes en los 25 estados miembros (situación de 2003).

En España, los códigos de los municipios en correspondencia NUTS-LAU adoptan la siguiente forma (donde sólo se representan algunos de los 8108 municipios):

⁸ Ver Anexo

<i>NUTS3code</i>	<i>NUTS3nationalcode</i>	<i>LAU2national_code</i>	<i>CD</i>	<i>LAU2label_spa</i>
ES211	01	01001	4	Alegría-Dulantzi
ES211	01	01002	9	Amurrio
ES211	01	01003	5	Aramaio
ES211	01	01004	0	Artziniega
ES211	01	01006	6	Armiñón
ES211	01	01008	8	Arrazua-Ubarrundia
ES211	01	01009	1	Asparrena

En resumen, España posee las siguientes clasificaciones territoriales:

NUTS 1	Agrupación de comunidades autónomas 7
NUTS 2	Comunidades y Ciudades Autónomas 19
NUTS 3	Provincias + Ceuta y Melilla 50 + 2
LAU 1	-
LAU 2	Municipios 8.108

A pesar del esfuerzo para asegurar que todas las regiones con tamaños comparables aparezcan al mismo nivel NUTS, cada nivel aún contiene regiones que difieren en términos de área, población, peso económico o desarrollo administrativo. Esta heterogeneidad a nivel comunitario es un reflejo de las situaciones que se dan a nivel nacional. Por ejemplo, al nivel de NUTS 3 y para el caso de España, las provincias de Madrid y Barcelona poseen más de 3 millones de habitantes. La codificación, para España, de los niveles NUTS 1, 2 y 3 aparece en el ANEXO; igualmente los mapas de sus demarcaciones territoriales y los de los países (y NUTS1) de la UE.

Base de datos de Eurostat

Constituye la principal base de datos de la Unión Europea (antigua *New Cronos*) y contiene un amplio conjunto de información estadística para los países de la UE y sus regiones, otros países europeos, Japón y Estados Unidos, organizada en temas y subtemas. Esta base de datos posee en la *Web* de EUROSTAT, desde octubre de 2004, un acceso gratuito e incorpora procedimientos de descarga de la información seleccionando dimensiones como: ámbitos territoriales, temas, subtemas, variables, periodos temporales, etc. Todo ello con facilidad para organizar la distribución, a gusto del usuario, de la información que solicite.

Los distintos institutos de estadística nacionales son quienes proporcionan la información estadística y Eurostat los armoniza con procedimientos técnicos establecidos. La información de la base de datos se organiza en los siguientes nueve temas: estadísticas generales y regionales; economía y finanzas; población y condiciones sociales; industria, comercio y turismo; agricultura y pesca; comercio exterior; transporte; medio ambiente y energía; y ciencia y tecnología.

Los datos corresponden a periodos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, dependiendo del tema y variable elegidos. Existen series que pueden arrancar desde 1960 según temas y países.

Cada uno de los anteriores nueve grupos de temas se organizan a su vez en subtemas. Cada uno de los temas y subtemas poseen una estructura arbórea que hace que la información aparezca desglosada en diferentes niveles. Para cada tema considerado en la estructura, el usuario puede acceder a cuatro informaciones diferentes: la *metodología* asociada a la información estadística que se consulta, *publicaciones existentes*, *tablas elaboradas* y *datos de la base*.

El acceso a la información estadística se hace a través del árbol temático. Navegando por el mismo se accede a la información estadística buscada. Para una elección concreta se ofrece la posibilidad de elegir entre un repertorio de tablas y gráficos ya existentes o que sea el usuario el que confeccione su propias tablas interrogando la base de datos. La información de una consulta guiada se puede obtener en diferentes formatos susceptibles de incorporación a herramientas específicas (hojas de cálculo, por ejemplo).

Base de datos REGIO⁹

Los repartos de fondos entre países de la unión europea exigen contar con el máximo de información estadística que permita discutir y establecer criterios de distribución objetivos. La información regional juega un papel fundamental en estas tareas; por ello, un objetivo fundamental de EUROSTAT ha sido poder disponer de una base de datos de estadísticas regionales, tener un conocimiento lo más preciso posible de las distintas regiones, poner a disposición de los distintos usuarios la información disponible, así como difundir visiones de la situación de las regiones a través de la información estadística de cada una de ellas, contemplada desde una perspectiva global.

En estos momentos se dispone de una base de datos regional, REGIO, y publicaciones que cada año ofrecen la visión de las distintas regiones de la UE. Son distintas las acciones emprendidas por EUROSTAT, y por los órganos estadísticos de los países miembros, para llegar a la situación actual; entre ellas pueden mencionarse:

- La definición e implantación de clasificaciones territoriales adecuadas, NUTS.
- La definición de un conjunto mínimo de información estadística que debe existir para cada región considerada: bloques temáticos, variables e indicadores.
- El compromiso de los órganos estadísticos públicos de los distintos estados miembros de proporcionar la información estadística necesaria para que la estadística regional se encuentre lo más actualizada posible.
- La creación de una base de datos de información estadística regional, REGIO, integrada en la base de datos general de Eurostat.
- El trabajar permanentemente en que la información soportada en la base sea totalmente comparable entre las regiones de los distintos países así como en ir construyendo series temporales lo más amplias posibles, algunas poseen varias décadas de información.

⁹ REGIO database. Referente guide. EUROSTAT.

La edición de publicaciones específicas¹⁰, generalmente anuales, que muestran la realidad regional. La aparición de estas publicaciones cumplen, por una parte, con el compromiso de difundir regularmente la información regional y por otra la realización práctica, por parte de los distintos estados, del compromiso de suministrar en forma y tiempo la información estadística de sus regiones, generada en el último periodo.

La actividad de recopilación de información regional no se restringe a los actuales estados miembros; incorpora también la de aquellos otros que poseen un horizonte cercano de integración e igualmente se trabaja ya activamente en la definición de ámbitos territoriales adecuados en aquellos otros que aspiran a incorporarse en un periodo menos próximo.

Las estadísticas regionales de EUROSTAT se almacenan en la base de datos, en concreto en el subtema REGIONS del tema GENERAL STATISTICS y están accesibles para cualquier usuario. La información se almacena, en el momento de escribir este documento, en 15 bloques temáticos: agricultura, demografía, cuentas económicas, educación, medioambientales, migración, ciencia y tecnología, empresas, salud, turismo, transporte y energía, estadísticas regionales anuales, mercado de trabajo regional, transporte regional y medioambiente a nivel regional.

Cada bloque temático se desglosa de forma arbórea según el esquema general de la base de datos. El acceso a la información se realiza en la forma ya descrita.

Eurostat. Información infra-regional

Además de la información nacional y regional, Eurostat recopila información estadística a niveles inferiores de desagregación. En concreto, para las unidades administrativas locales (LAU) descritas anteriormente (112.000 en la UE), el sistema de información SIRE (Sistema de Información infra-Regional Europeo) contiene información local. Este sistema no está incluido en la base de datos REGIO y no está disponible públicamente sino restringido a los usuarios de la Comisión Europea. A los niveles LAU 1 y 2 recoge información de los censos decenales de población y hogares, en torno a treinta variables: población total y distribución por sexo, actividad económica de la población, número de hogares, viviendas por régimen de tenencia y nivel de educación, entre otros.

La base SIRE tiene incorporada la información de los censos de 1981 y 1991, gran parte de la correspondiente a los del 2001, estando prevista para 2006 la incorporación completa, para todos los ámbitos, de la información estadística de este censo¹¹.

¹⁰ «Regions: Statistical yearbook 2005» y «Portrait of the European Union 2006» se encuentran entre las últimas aparecidas.

¹¹ La idea de recopilar información municipal está ampliamente desarrollada en la mayor parte de los órganos estadísticos públicos. Por ejemplo, en Andalucía el SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía) posee una completa y variada información estadística de todos y cada uno de los municipios andaluces, siendo además un producto de difusión, permanentemente actualizado en internet y con difusión anual en CD.

Eurostat. Información estadística urbana

Otra línea de preocupación en la actividad estadística de Eurostat es conseguir datos e indicadores comparables de las principales grandes ciudades. El proyecto conducente a conseguir esta información se bautizó con el nombre de «**Urban Audit**» y fue proyecto piloto en 1997-2000 y consolidado para el periodo 2002-2005. En este último periodo temporal se extiende a 258 ciudades, consideradas grandes ciudades 123 de ellas, y de tamaño medio las 135 restantes. Las unidades espaciales que se consideran son la delimitación administrativa municipal, las áreas metropolitanas o de influencia y los niveles inframunicipales de distritos.

Se recogieron 333 variables a través de los institutos de estadística nacionales, con el propósito de permitir a los ciudadanos y responsables municipales el comparar su ciudad con las de otras de Europa, servir de base al desarrollo de políticas urbanas, facilitar el intercambio de experiencias entre ciudades e informar a los estados miembros y a la UE de la calidad de vida existente en las ciudades europeas. La información se agrupa en nueve dominios: demografía (edad, género, nacionalidad, hogares), aspectos sociales (vivienda, salud, delincuencia), aspectos económicos (empleo e ingresos), participación ciudadana (elecciones y administración local), educación e instrucción (niveles educativos), medio ambiente (climatología, calidad del aire, agua y residuos), transporte (desplazamientos al trabajo, accidentes), sociedad de la información y cultura y ocio (actividades culturales y sector turístico).

Está previsto llevar a cabo una nueva recogida de información en 2006 y hacerla accesible en 2007.

Eurostat. Clasificaciones

EUROSTAT considera que las clasificaciones son los fundamentos sobre los que se construyen los sistemas estadísticos nacionales e internacionales. Así pues, es esencial que los estadísticos tengan acceso a fuentes completas, fiables y regularmente actualizadas sobre sistemas de clasificación estadísticos. Por tal razón, Eurostat y otras oficinas estadísticas públicas nacionales, han decidido crear páginas *web* dedicadas exclusivamente a clasificaciones. La de Eurostat trata las clasificaciones estadísticas nacionales y su información satélite; se accede a ella a través de la dirección:

http://www.europa.eu.int/comm/eurostat/ramon/index.cfm?TargetUrl=DSP_PUB_WELC

Posee un índice de clasificaciones estadísticas internacionales, descripciones generales, estructura jerárquica y notas explicativas en 60 entradas diferentes; tablas de correspondencia; motor de búsqueda para localizar información de las diferentes clasificaciones; localización de clasificaciones y metainformación asociada; últimos trabajos aparecidos en materia de clasificaciones y un conjunto de informaciones de interés para los usuarios habituales de la estadística pública, como puede ser la información sobre grupos de trabajo constituidos para trabajar en clasificaciones (NACE/CPA, grupo de expertos sobre clasificaciones económicas y sociales, sobre estadísticas de servicios,..).

Entre la información que puede encontrarse en este servidor están los «*manuals metodológicos relacionados con la estadística (STATMANUALS)*» agrupados en las áreas de estadísticas generales (por áreas geográficas); agricultura y pesca; comercio exterior; economía y finanzas; medio ambiente y energía; industria, comercio y servicios; población y condiciones sociales; transporte; ciencia y tecnología, entre otros. Por considerar que puede ser de interés para los lectores de la presente revista, los existentes en el servidor, dentro del área de economía y finanzas, en el momento de escribir este documento, aparecen el Anexo.

Asimismo, ofrece las referencias de direcciones de páginas *web* sobre clasificaciones en los institutos de estadística nacionales¹²:

Australia: Australian Bureau of Statistics	http://www.abs.gov.au/ausstats/ABS@.nsf/66f306f503e529a5ca25697e0017661f
Austria: Statistik Austria	http://www.statistik.gv.at/oenace/
Belgium: NIS - INS	http://www.statistik.gv.at/oenace/
Czech Republic: Czech Statistical Office	http://www.czso.cz/csu/redakce.nsf/i/klasifikace
Estonia: Statistikaamet	http://www.stat.ee/klasifikaaatorid
Finland: Statistics Finland	http://tilastokeskus.fi/tk/tt/luokitukset/index.html
France: INSEE	http://www.insee.fr/fr/nom_def_met/nomenclatures/nomenclatures.htm
Germany: Statistisches Bundesamt Deutschland	http://www.destatis.de/allg/d/klasif/klasif_txt.htm
Ireland: Central Statistics Office Ireland	http://www.cso.ie/surveysandmethodologies/classifications_stan.htm#cso2
Netherlands: Centraal Bureau voor de Statistiek	http://www.cbs.nl/nl-NL/menu/methoden/classificaties/overzicht/default.htm
Singapore: Statistics Singapore	http://www.singstat.gov.sg/stats/resources.html#ssc
Slovenia: Statistics Slovenia	http://www.stat.si/klasje/klasje.asp
Sweden: Statistiska centralbyrån	http://www.scb.se/templates/Standard____36475.asp
United Kingdom: National Statistics	http://www.statistics.gov.uk/about/data/classifications/default.asp

5.2. INE. Difusión de la información estadística en internet en el Instituto Nacional de Estadística.

Como ya se ha indicado, uno de los avances importantes producidos en España en el desarrollo de la estadística pública ha sido hacerla fácilmente accesible a los ciudadanos. La afirmación anterior se realiza desde una doble perspectiva: por una parte

¹² En las direcciones que se dan de EUROSTAT no se encuentra ninguna referente al Instituto Nacional de Estadística. El INE editó un CD-ROM «*GESCLA – 97 Gestión de Clasificaciones Estadísticas. Principales clasificaciones estadísticas con sus correspondencias y metodologías*». En este CD-ROM se ofrece al usuario una biblioteca con las principales clasificaciones estadísticas, proporcionando además un software para la manipulación y consulta de las mismas. Las referencias a este producto se pueden encontrar en la dirección <http://www.ine.es/prodyser/catalogo/gescla97.htm>. Dentro de la base de datos general del INE existe un apartado específico dedicado a clasificaciones.

existe el convencimiento del carácter de servicio al ciudadano y esto se fomenta planificando una mayor y mejor difusión y con un coste cada vez menor para el usuario; y, por otra, se ha trabajado intensamente en las últimas décadas en el desarrollo de procedimientos de difusión de información estadística, fundamentalmente a través de internet, que hacen el dato cada vez más actual y asequible.

En la última década la *web* del Instituto Nacional de Estadística se ha convertido en una referencia cada vez más fundamental para los trabajos, personas y organismos que precisan de la estadística pública. Se ha incorporado gran cantidad de información, se ha estructurado en un diseño de páginas muy intuitivas para la localización de la misma, se hacen públicas metodologías de elaboración de las estadísticas, metainformación asociada, y se usan herramientas ágiles de recuperación de datos. Igualmente se ha iniciado un proceso de difusión de microdatos de suma utilidad para estudiosos e investigadores, entre otros.

Base de datos

Según el INE, «INEbase» es el sistema que utiliza el Instituto para el almacenamiento de la información estadística en internet. Contiene toda la información que el INE produce en formatos electrónicos; esto es, casi el 100% nuestra producción actual. En INEbase la información está siempre actualizada. En el mismo instante en que se hacen públicos los datos estadísticos a los medios de comunicación, puede consultarse en INEbase toda la información disponible: nota de prensa, resumen de tablas y resultados detallados.»

Proporciona información numérica y metodológica o descriptiva. En cuanto a la primera, ofrece, por una parte, un resumen de resultados que contiene la nota de prensa que ha dado publicidad a los últimos datos y un anexo de tablas con los principales resultados. En este apartado se publican normalmente ficheros en formato word, excel o pdf. Existe además un apartado con los resultados detallados de la estadística, donde se incluyen no sólo los últimos resultados publicados sino que se guarda la historia reciente de la estadística. Los ficheros se presentan asociados a herramientas de uso general.

INEbase está organizada en una estructura arbórea cuyas principales ramas son: entorno físico y medio ambiente; demografía y población; sociedad; economía; Ciencia y tecnología; agricultura; industria y construcción; servicios; clasificaciones; internacional e historia.

En las ramas anteriores se agrupan las distintas operaciones estadísticas desarrolladas por el INE a partir de su planificación y, navegando, se llega finalmente a cada operación estadística concreta. Aquí se ofrece al usuario la información del último periodo temporal en forma de nota de prensa y últimos resultados. Se ofrecen igualmente los resultados históricos de periodos anteriores a través del procedimiento general que posee INEbase para seleccionar ámbitos, periodos temporales y variables.

Se ofrece igualmente la metodología asociada a la operación, los cuestionarios, en caso de que existan, y otras informaciones de cualquier tipo relacionadas con la misma. Asimismo, permite el acceso a los microdatos, si existen ficheros de este tipo para la operación.

Dentro de la estructura arbórea de la base de datos cabe resaltar la existencia, en el momento de escribir este documento, de un *acceso a datos internacionales* que permiten obtener estadísticas temáticas de distintos países del mundo. Existe también un acceso a las *clasificaciones* estadísticas utilizadas tanto a nivel nacional como internacional. Por último cabe resaltar el tema *historia* que permite el acceso a todos los anuarios estadísticos editados desde el siglo XIX para España. En este apartado se puede acceder también a todos los Censos habidos desde comienzos del siglo XX.

Información a medida

El Instituto indica que en las publicaciones no se incluyen todos los datos que puede ofrecer. Por ello, ofrece asesoramiento al demandante de información así como la posibilidad de ofrecer extracciones de información de la base de datos, tabulaciones especiales no publicadas o datos con mayor nivel de desagregación territorial, sectorial, etc. Se indican como restricciones las derivadas del secreto estadístico y la representatividad asociada a las operaciones muestrales. Generalmente, en este tipo de explotaciones existe, un presupuesto asociado al coste de los trabajos adicionales que se deben realizar para atender la petición así como, en su caso, condiciones especiales de uso y difusión (generalmente asociadas a secreto estadístico) que se imponen al destinatario de la información.

Microdatos

Existe en la página *web*, dentro del apartado de *Productos y Servicios*, una localización de un conjunto de ficheros de microdatos que el INE distribuye gratuitamente y que están asociados a operaciones estadísticas concretas en los apartados de población, migraciones, movimiento natural de la población, análisis y estudios demográficos, EPA, condiciones de vida, salud, investigación y desarrollo tecnológico y agricultura.

En este punto de acceso se informa al potencial usuario sobre la periodicidad de aparición de los ficheros y las series disponibles, así como sobre toda la información necesaria para la comprensión de los datos: metodología, cuestionarios, diseño de registro y relación de valores válidos que pueden tomar las variables recogidas. Los ficheros de microdatos contienen los datos individuales de una estadística, convenientemente anonimizados con el fin de preservar la confidencialidad de la información. Se trata de ficheros ASCII con estructura de campos que recogen para cada registro individual los valores que toma cada variable. Los datos aparecen sin agregar, por lo que para el estudio de los mismos se necesitan programas adecuados para el tratamiento de datos estadísticos.

Censo de Población de 2001

El Censo de Población y Vivienda de 1991 supuso un avance considerable en la estadística pública al obtener y difundir información estadística desagregada de todos y cada uno de los municipios españoles. El correspondiente a 2001 dio un paso más en

la obtención y difusión de información municipalizada al bajar a nivel de desagregación de distrito y sección, para cada municipio. Este último hecho contribuye fuertemente a incentivar los estudios e investigaciones a nivel inframunicipal y, conviene por ello resaltar la difusión de datos del Censo de 2001.

El acceso a la información sobre población puede extraerse del Censo de Población y Vivienda de 2001 está estructurada en dos apartados fundamentales: en uno de ellos, bajo el título de *Cifras de población*, proporciona un conjunto de tablas ya elaboradas; en el otro, *Resultados definitivos detallados*, se proporciona un software que permite al usuario construir sus propias tablas, definiendo su estructura y contenidos, mediante un procedimiento guiado y además suministra un conjunto amplio de nuevas tablas.

En *Cifras de población* se proporciona un conjunto de tablas que dan las cifras globales obtenidas de la explotación de los datos censales: totales a nivel nacional, comunidades autónomas, provincias, y capitales de provincia así como sus variaciones respecto a las cifras de los dos censos anteriores (1991 y 1981), y municipios que más y menos han crecido. También proporciona para cada provincia la población total dada por el censo de para cada uno de sus municipios.

En *Resultados definitivos detallados* se proporcionan, como se ha indicado, la siguiente información:

1. *Tablas* a los niveles nacional, comunidad autónoma y provincial, así como otras comparativas de comunidades autónomas, provincias y municipios. En última instancia los datos se proporcionan en formatos normalizados.
2. *Software* que permite al propio usuario generar aquellas tablas que se adaptan a sus necesidades. En esencia, las tablas se construyen seleccionando el ámbito de la consulta, el colectivo (personas, edificios, viviendas o locales), las variables a introducir (a través de un árbol temático) y, opcionalmente, filtros para la selección de datos estadísticos.

Los datos se presentan con una desagregación geográfica nacional, por comunidad autónoma, y por provincias, municipios, distritos y secciones. Para estos ámbitos territoriales se facilitan variables de personas (grupos de edad, sexo, estudios, actividad, paro...), hogares (estructura familiar...), viviendas (instalaciones, superficie, habitaciones, problemas...), edificios (estado, antigüedad, plazas de garaje, accesibilidad...) así como recuentos de locales activos e inactivos y sobre parejas y otros núcleos familiares; todo ello teniendo en cuenta las restricciones que imponen la normativa sobre el secreto estadístico que impide proporcionar datos a niveles de desagregación que puedan permitir la identificación individual.

5.3 Comunidades autónomas. Difusión de la información estadística en internet en las comunidades autónomas

Como ya se indicó, existe una gran asimetría en el grado de desarrollo de la estadística pública en las comunidades autónomas. La apuesta que cada comunidad hizo por la estadística pública, el momento en que se le dotó de una base legal que obligase a su desarrollo, cuándo comenzó en ellas la actividad estadística pública, la dotación de personal y de carácter económico, la trayectoria del órgano estadístico público en

cuanto a apoyo institucional, la existencia de una planificación estadística o no, la propia cualificación del personal técnico y directivo son, entre otros, factores que han llevado a un desigual grado de desarrollo en sus respectivas estadísticas públicas.

No obstante lo anterior, cada órgano estadístico posee información estadística colocada en internet¹³, aunque con sensibles diferencias por comunidades autónomas. En la mayoría de los casos dicha información se ofrece mediante portal propio y, en otros, a través de la Consejería a la que se adscribe la unidad administrativa responsable de la estadística. En todos los casos la cantidad de información que cada una de ellas pone a disposición de los usuarios se ha ido incrementando. Los contenidos, en cuanto a cantidad y especialización, reflejan el estado de la actividad estadística pública en cada comunidad autónoma.

Por cuestiones de proximidad y de servicio a la propia Comunidad Autónoma, la información estadística ligada a cada territorio es el objetivo prioritario de la actividad estadística. Así, los *Anuarios Estadísticos* son operaciones de síntesis que llevan a cabo de manera generalizada; la *Información Estadística Municipal* es también un producto de difusión que asumen las distintas comunidades. En algunas de ellas se elabora y difunde igualmente la *Información Estadística Comarcal*. Prácticamente todas poseen y difunden un conjunto de indicadores ligados al propio territorio.

Las comunidades autónomas más desarrolladas, desde la óptica de la estadística pública, dedican a la difusión más recursos de todo tipo y han incrementado considerablemente la cantidad y calidad del servicio al usuario a través de este medio de difusión. Algunas ofrecen bases de datos que permiten a los usuarios acceder a tablas fijas ya elaboradas para cada bloque temático, e igualmente datos con suficiente grado de desagregación, y software que permite a los usuarios obtener sus propias tablas. Algunos poseen, por ejemplo, el anuario estadístico ligado a su base de datos, de forma que el usuario puede acceder a un anuario estadístico *on line* permanentemente actualizado. Exponen igualmente metodologías de elaboración de estadísticas y estudios técnicos especializados. Alguna comunidad oferta el propio callejero, herramienta sin duda de gran importancia y futuro en la tarea de asociar la información estadística al territorio, como se indicó anteriormente.

6. Nota final

En resumen, lo expuesto refleja bien el hecho de que se está asistiendo a un importante desarrollo del servicio que la estadística pública presta a la sociedad en general y al mundo investigador en particular. Quedan muchos temas pendientes de mejora. Uno de ellos, fundamental y que escapa del alcance de este documento, es la construcción de un verdadero *sistema estadístico*. Desde la perspectiva de la información de carácter regional cabe plantearse el trabajo conjunto de todos los actores de la actividad estadística, tanto los órganos estadísticos públicos como los propios usuarios específicos, como son los estudiosos e investigadores, para la construcción de una base de información estadística regional ampliamente debatida y consensuada, que

¹³ Las direcciones aparecen en la tabla 1.

198 *Arroyo, A.*

cuenta al menos con: 1) un acuerdo en la definición de contenidos mínimos de información que debe existir, para cada ámbito territorial que contemple; 2) un acuerdo en las metodologías de elaboración de esta información estadística, de forma que los datos sean realmente comparables entre todos los ámbitos; 3) un acuerdo en los procedimientos de actualización de datos y periodos en los que esta ha de realizarse; y, finalmente, 4) un acuerdo en las responsabilidades que cada administración ha de tener en el mantenimiento actualizado de la información regional.

En la mejora del sistema estadístico público deben participar activamente todos los agentes sociales y, en particular, los profesionales del estudio, análisis e investigación. Esta participación conllevará a la posibilidad de que en el futuro puedan disponer de una base cada vez más sólida y objetiva en la que basar los trabajos.

Anexo

Códigos de Buenas Prácticas en las estadísticas europeas¹⁴

Entorno institucional

Los factores institucionales y organizativos ejercen una influencia significativa en la eficacia y la credibilidad de una autoridad estadística que elabore y difunda estadísticas europeas. Las cuestiones relevantes en este ámbito son la independencia profesional, el mandato relativo a la recogida de datos, la idoneidad de los recursos, el compromiso con la calidad, el secreto estadístico, la imparcialidad y la objetividad.

Principio 1: Independencia profesional. *La independencia profesional de las autoridades estadísticas respecto a otros departamentos u órganos reguladores, administrativos o con competencias en la formulación de políticas, así como de los operadores del sector privado, garantiza la credibilidad de las estadísticas europeas.*

Principio 2: Mandato relativo a la recogida de datos: *Las autoridades tienen que disponer de un mandato legal inequívoco respecto a la recogida de información para elaborar las estadísticas europeas. A petición de las autoridades estadísticas las Administraciones, empresas y hogares, y la población en general, pueden estar obligados por ley a permitir el acceso a datos, o a facilitar estos, para elaborar las estadísticas europeas.*

Principio 3: Idoneidad de los recursos: *Los recursos a disposición de las autoridades estadísticas deberán ser suficientes para atender los requisitos de las estadísticas europeas.*

Principio 4: Compromiso con la calidad. *Todos los miembros del SEE se comprometen a trabajar y cooperar de conformidad con los principios establecidos en la Declaración de Calidad del Sistema Estadístico Europeo.*

Principio 5: Secreto estadístico. *La privacidad de los suministradores de datos (hogares, empresas, administraciones y otros), la confidencialidad de la información que facilitan y la utilización de ésta con fines exclusivamente estadísticos deben garantizarse plenamente.*

Principio 6: Imparcialidad y objetividad. *Las autoridades estadísticas deben producir y difundir estadísticas europeas respetando la independencia científica y de un modo objetivo, profesional y transparente con el que se garantice un trato equitativo a todos los usuarios.*

Procesos estadísticos

Los estándares, las directrices y las buenas prácticas europeas e internacionales deben observarse de manera rigurosa en los procesos empleados por las autoridades estadísticas para organizar, recoger, procesar y difundir estadísticas oficiales. La credibilidad de las estadísticas se potencia consolidando una reputación de buena gestión eficaz. Los aspectos relevantes en este ámbito son una metodología fundada,

¹⁴ Adoptado por el Comité del Programa Estadístico del 24 de febrero de 2005.

procedimientos estadísticos apropiados, una carga de respuesta no excesiva para los informantes y la eficacia en función del coste.

Principio 7: Metodología fundada. *Unas estadísticas de calidad deben basarse en una metodología fundada. Para ello es necesario el empleo de herramientas, procedimientos y conocimientos técnicos adecuados.*

Principio 8: Procedimientos estadísticos apropiados. *La obtención de estadísticas de calidad se basa en la adopción de procedimientos estadísticos apropiados, aplicados desde la recogida hasta la validación de los datos.*

Principio 9: Carga de respuesta no excesiva de los informantes. *La carga de suministrar la información debe ser proporcional a las necesidades de los usuarios y no resultar excesiva para los informantes. La autoridad estadística lleva a cabo un seguimiento de la carga de repuesta y establece objetivos para su reducción en el tiempo.*

Principio 10: Eficacia en función del coste. *Los recursos deben utilizarse eficazmente.*

Producción de estadísticas

Las estadísticas disponibles deben satisfacer las necesidades de los usuarios. Las estadísticas han de cumplir las normas de calidad europeas y servir a las necesidades de las instituciones europeas, de los gobiernos, de los organismos de investigación, de las empresas y de la población en general. Los aspectos importantes en este ámbito se refieren a la medida en que las estadísticas son relevantes, acuradas, fiables, oportunas, coherentes, comparables entre regiones y países y fácilmente accesibles para los usuarios.

Principio 11: Relevancia. *Las estadísticas europeas deben satisfacer las necesidades de los usuarios.*

Principio 12: Acuracidad y fiabilidad. *Las estadísticas europeas deben reflejar la realidad con acuracidad y fiabilidad.*

Principio 13: Oportunidad y puntualidad. *Las estadísticas europeas deben difundirse de forma oportuna y puntual.*

Principio 14: Coherencia y comparabilidad. *Las estadísticas europeas deben ser coherentes internamente y a lo largo del tiempo, así como comparables entre regiones y países: debe ser posible combinar y utilizar conjuntamente datos afines procedentes de fuentes diferentes.*

Principio 15: Accesibilidad y claridad. *Las estadísticas europeas deben presentarse de un modo inequívoco y comprensible, difundirse de una manera adecuada y práctica, estar disponibles y accesibles conforme a criterios de imparcialidad, y estar acompañadas de metadatos y directrices para su empleo.*

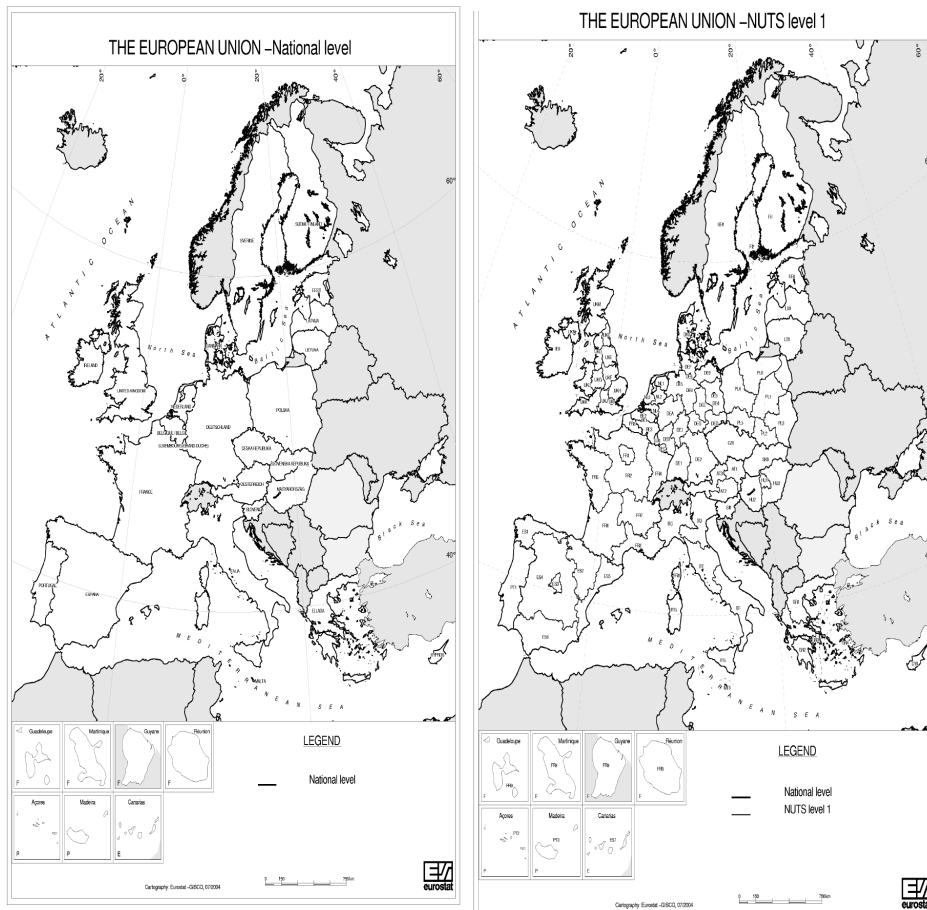
Tabla 2. Países de la Unión Europea. NUTS1, NUTS2 y NUTS3

<i>Países</i>		<i>NUTS 1</i>	<i>NUTS 2</i>	<i>NUTS 3</i>		
Austria	AT	Groups of states	3 States	9 Groups of Bezirks	35	
Belgium	BE	Regions	3 Provinces	11 Arrondissements	43	
Denmark	DK	-	1 -	1 Counties	15	
Finland	FI	Mainland Finland	1 Large areas	4 Regions	19	
		Åland	1 -	1 -	1	
France	FR	ZEAT	8 Regions	22 Départements	96	
		Overseas departments	1 Overseas departments	4 Département d'outre-mer	4	
Germany	DE	States	16 Regierungsbezirke	41 Districts	439	
Greece	GR	Groups of development regions	4 Peripheries	13 Prefectures	51	
Ireland	IE	-	1 Regions	2 Regional Authority Regions	8	
Italy	IT	Groups of regions	5 Regions	20 Provinces	110	
Luxembourg	LU	-	1 -	1 -	1	
Netherlands	NL	Landsdelen	4 Provinces	12 COROP regio's	40	
Portugal	PT	Continental Portugal	1 Comissões de coordenação	5 Groups of Concelhos	30	
		Azores and Madeira	2 -	2 -	2	
Spain	ES	Groups of autonomous communities	7 Autonomous communities	17 Provinces	50	
			Ceuta and Melilla	2 -	2	
Sweden	SE	-	1 National areas	8 Counties	21	
United Kingdom	UK	Regions of England	9 Groups of Counties; Inner and Outer London	30 Unitary authorities or groups of districts	93	
			Wales	1 Groups of unitary authorities	2 Groups of unitary authorities	12
			Scotland	1 Groups of unitary authorities or LECs	4 Groups of unitary authorities or LECs	23
			Northern Ireland	1 County	1 Groups of districts	5
EU-15	-	72	-	214	1098	
Cyprus	CY	-	1 -	1 -	1	
Czech Republic	CZ	-	1 Groups of Kraje	8 Kraje	14	
Estonia	EE	-	1 -	1 Groups of Maakond	5	
Hungary	HU	-	3 Statistical Regions	7 Megyek & Budapest	20	
Latvia	LV	-	1 -	1 Regions	6	
Lithuania	LT	-	1 -	1 Apskritis	10	
Malta	MT	-	1 -	1 Islands	2	
Poland	PL	-	6 Voivodships of Poland	16 Podregiony	45	
Slovakia	SK	-	1 Zoskupenia Krajov	4 Kraje	8	
Slovenia	SI	-	1 -	1 Statistical Regions	12	
EU-25						

Tabla 3. España. Codificación de los niveles NUTS1, NUT2 y NUTS3

-
- ES1 NOROESTE
 - ES11 Galicia
 - ES111 A Coruña
 - ES112 Lugo
 - ES113 Ourense
 - ES114 Pontevedra
 - ES12 Principado de Asturias
 - ES120 Asturias
 - ES13 Cantabria
 - ES130 Cantabria
 - ES2 NORESTE
 - ES21 País Vasco
 - ES211 Álava
 - ES212 Guipúzcoa
 - ES213 Vizcaya
 - ES22 Comunidad Foral de Navarra
 - ES220 Navarra
 - ES23 La Rioja
 - ES230 La Rioja
 - ES24 Aragón
 - ES241 Huesca
 - ES242 Teruel
 - ES243 Zaragoza
 - ES3 COMUNIDAD DE MADRID
 - ES30 Comunidad de Madrid
 - ES300 Madrid
 - ES4 CENTRO (E)
 - ES41 Castilla y León
 - ES411 Ávila
 - ES412 Burgos
 - ES413 León
 - ES414 Palencia
 - ES415 Salamanca
 - ES416 Segovia
 - ES417 Soria
 - ES418 Valladolid
 - ES419 Zamora
 - ES42 Castilla-La Mancha
 - ES421 Albacete
 - ES422 Ciudad Real
 - ES423 Cuenca
 - ES424 Guadalajara
 - ES425 Toledo
 - ES43 Extremadura
 - ES431 Badajoz
 - ES432 Cáceres
 - ES5 ESTE
 - ES51 Cataluña
 - ES511 Barcelona
 - ES512 Girona
 - ES513 Lleida
 - ES514 Tarragona
 - ES52 Comunidad Valenciana
 - ES521 Alicante / Alacant
 - ES522 Castellón / Castelló
 - ES523 Valencia / València
 - ES53 Illes Balears
 - ES530 Illes Balears
 - ES6 SUR
 - ES61 Andalucía
 - ES611 Almería
 - ES612 Cádiz
 - ES613 Córdoba
 - ES614 Granada
 - ES615 Huelva
 - ES616 Jaén
 - ES617 Málaga
 - ES618 Sevilla
 - ES62 Región de Murcia
 - ES620 Murcia
 - ES63 Ciudad Autónoma de Ceuta
 - ES630 Ceuta
 - ES64 Ciudad Autónoma de Melilla
 - ES640 Melilla
 - ES7 CANARIAS
 - ES70 Canarias
 - ES701 Las Palmas
 - ES702 Santa Cruz de Tenerife
-

Tabla 4. NUTS. Demarcaciones territoriales



Fuente: Eurostat.

Tabla 4. NUTS. Demarcaciones territoriales (*cont.*)

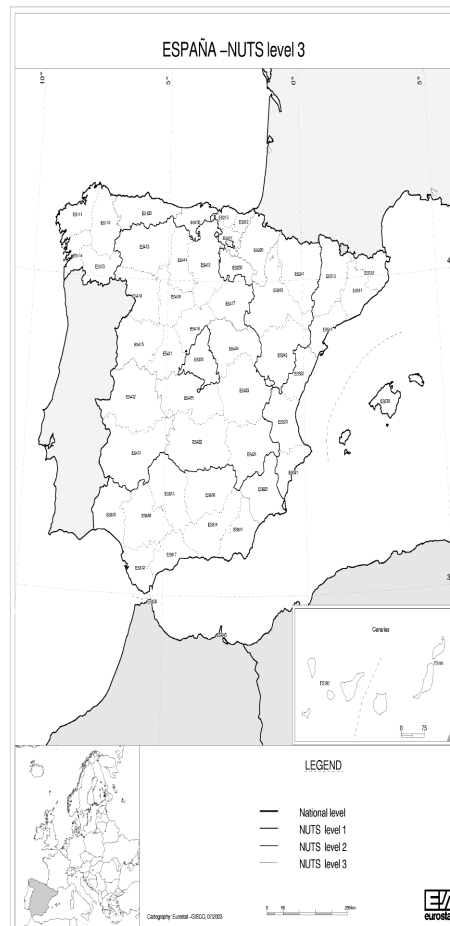


Tabla 5. Relación de manuales metodológicos existentes en el servidor RAMON de EUROSTAT en el apartado de Economía y Finanzas

Flash estimation of the quarterly Gross Domestic Product for the euro-zone and the European Union - Eurostat methodology (2003 Edition)
European system of accounts (ESA 1995)
ESA95 manual on government deficit and debt (2002 Edition)
ESA95 manual on government deficit and debt - Classification of funded pension schemes and impact on government finance (1.3) (2004 Edition)
ESA95 manual on government deficit and debt - Capital injections (Part II, chapter 3) (2003 Edition)
ESA95 manual on government deficit and debt - Long term contracts between government units and non-government partners (Part IV) (2004 Edition)
ESA95 manual on government deficit and debt - Securitisation operations undertaken by general government (Part V) (2003 Edition)
ESA95 manual on government deficit and debt - Lump sum payments to government in the context of the transfer of pension obligations (Part II.5.3) (2004 Edition)
Changes to Annual national accounts (2005 Edition)
Manual on compilation of taxes and social payments on a quarterly basis - First edition (2002 Edition)
Handbook on quarterly national accounts (1999 Edition)
Quarterly National Accounts Manual (2001)
Manual on sources and methods for the compilation of ESA95 financial accounts (2002 Edition)
Handbook on price and volume measures in national accounts (2001 Edition)
Handbook of National Accounting — Integrated Environmental and Economic Accounting for Fisheries (2004)
Handbook of National Accounting — Handbook on Non-Profit Institutions in the System of National Accounts (2003)
Handbook of National Accounting — Use of Macro Accounts in Policy Analysis (2002)
Handbook of National Accounting — Integrated Environmental and Economic Accounting. An Operational Manual (2000)
Measuring Capital - OECD Manual: Measurement of Capital Stocks, Consumption of Fixed Capital and Capital Services (2001)
Measuring Productivity - OECD Manual: Measurement of Aggregate and Industry-Level Productivity Growth (2001)
Measuring the Non-Observed Economy - A Handbook (2002)
Economy-wide material flow accounts and derived indicators - A methodological guide (2000 Edition)
External Debt Statistics: Guide for Compilers and Users (2003 Edition)
The European framework for integrated environmental and economic accounting for forests - IEEAF (2002 Edition)
SERIEE - European system for the collection of economic information on the environment - 1994 version (2002 Edition)
SERIEE - Environmental protection expenditure accounts - Compilation guide (2002 Edition)
Worked examples for 2002 SERIEE Compilation Guide (2000 Edition)
OECD/Eurostat Environment Protection Expenditure and Revenue Joint Questionnaire / SERIEE Environmental Protection Expenditure Account: Conversion guidelines (2005 Edition)
Integrated Environment and Economic Accounting rev.1, commonly referred to as SEEA 2000 (2002 Edition)
Environmental taxes - A statistical guide (2001 Edition)
Methodology for the calculation of extra-EU correction coefficients - Draft manual (2002 Edition)
Methodology for the calculation of intra-EU correction coefficients - Draft manual (2002 Edition)
System of National Accounts 1993 - SNA 1993 (1993 Edition)
National Accounts: A Practical Introduction (2003)
Coordinated Portfolio Investment Survey Guide CPIS (Second Edition) (2002)
Government Finance Statistics Manual (2001)
Monetary and Financial Statistics Manual (2000)
Non Observed Economy in National Accounts (2003)
Balance of Payments Manual - Fifth Edition (1993 Edition)
Financial Derivatives, A Supplement to the Fifth Edition (1993) of the Balance of Payments Manual
Balance of Payments Textbook (1996 Edition)
Balance of Payments Vademecum (2005 Edition)
Harmonized indices of consumer prices (HICPs) - A Short Guide for Users, March 2004 (2004 Edition)
Structures of the taxation systems in the European Union (2005 Edition)
